Tauramena Casanare, veinte (23) de enero de 2026

Señora
PAULA JULIANA MORA BARON
Carrera 9 #2-36
Julianamora23@outlook.es
Tauramena-Casanare

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA

Cordial Saludo

Por medio del presente documento, me permito solicitar su oferta de servicios para celebrar con usted un contrato de Prestación de servicios de apoyo juridico

Para tal efecto le solicito comedidamente se sirva leer el contenido del presente documento y presentar la referida oferta ajustada al mismo, junto con los soportes exigidos

OBJETO: **"PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO EN LA COORDINACIÓN, ELABORACIÓN E IMPULSO DE ACTUACIONES Y PROCESOS EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE."**

1. **ACTIVIDADES**: Durante la ejecución del contrato el contratista se comprometerá a desarrollar las siguientes actividades:

1.) Prestar apoyo en la sustanciación y en el trámite impulsor de quejas y procesos disciplinarios, conforme al marco normativo vigente

Scanned with CamScanner

2.) Apoyar la sustanciación, el impulso procesal y/o el seguimiento de las acciones constitucionales promovidas por la Personería Municipal, así como de aquellas en las que esta actúe como parte vinculada.
3.) Colaborar en la ejecución de acciones orientadas a la promoción, protección y prevención de vulneraciones a los derechos humanos.
4.) Apoyar el cumplimiento de las alertas tempranas
5.) Apoyar la resolución y la gestión de acciones pendientes al cumplimientos de requerimientos efectuados por la contraloría.
6.) Gestionar y/o elaborar informes, peticiones y/o respuestas que sean competencia de la Personería Municipal de Tauramena.
7). Brindar apoyo en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación adelantados por la Personería Municipal
8.) Prestar asistencia y apoyo en la proyección y/o elaboración de actos administrativos.
9.) Apoyar las acciones de protecciones humanas en el marco de las actividades adelantadas de hidrocarburos especialmente en bienes y servicios y vías
10.) Las demás actividades designadas por el supervisor, necesarias para dar cumplimiento del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

• Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por la Personería municipal de Tauramena.
• Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
• Informar oportunamente por escrito a la Personería de Tauramena, directamente o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
• Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
• Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
• Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.

Scanned with CamScanner

• Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
• Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.

NOTA: La celebración del contrato derivado del presente proceso de selección no requerirá dedicación de tiempo completo ni implica subordinación o ausencia de autonomía por parte del contratista en relación con la ejecución de sus actividades, la supervisión o la entidad contratante.

3. FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS m/cte. ($10.505.430.oo),** valor máximo que por todo concepto pueda reconocer la Personería, el cual se imputará del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, comprendida entre el 26 de enero de 2026 al 25 de julio de 2026 con cargo al rubro denominado **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, código NO. 2.1.2.02.02.009.**

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato a suscribir, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo contrato.

5. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista mediante Seis (06) actas parciales mensuales de ejecución de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750. 905.oo),** previo informe de actividades presentado por el contratista y visto bueno del supervisor, junto con la acreditación del pago de seguridad social y un acta final y demás requisitos legales contractuales.

6. PERFIL REQUERIDO

Scanned with CamScanner

Persona natural con formación en Derecho, y/o como mínimo que cuente con terminación académica del programa previsto por la universidad, que tenga la capacidad de prestar servicios de apoyo a la Personería Municipal de Tauramena.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Atendiendo el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 15 literal c) y artículo 16 literal a de la ley 850 de 2003, el Concejo municipal de Tauramena convoca a las veedurías ciudadanas a través del SECOP II.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN

En caso de que haya posibilidad de su parte para atender esta invitación y el objeto contractual, deberá presentar la oferta, ajustándose a los requisitos exigidos en la presente solicitud y radicarla personalmente en la Personería del Municipio.

9. EN CUANTO A LA PROPUESTA.

- Hoja de vida de la función pública con sus anexos
- Copia cédula de ciudadanía
- Fotocopia RUT actualizado
- Certificado de terminación de materias
- Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés- acreditación de registro en el aplicativo web.
- Certificación y/o afiliación a EPS.
- Certificado y/o afiliación a Pensión.
- Antecedentes Procuraduría
- Antecedentes Contraloría
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes judiciales (Policía)
- Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas (RNMC)
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Examen médico pre- ocupacional.
- Certificación Bancaria

Scanned with CamScanner

- Fotocopia Acta de grado o diploma.

10. Documentos del contrato. Formaran parte del contrato de servicios que ha de celebrarse y, por tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

Estudio y documentos previos.
La presente solicitud de oferta.
La oferta presentada por el proponente.
El certificado de Disponibilidad y su registro presupuestal.
Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de Personal

11. Inhabilidades e incompatibilidades. Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades del orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996, la Ley 734 de 2002 y demás normas que las complementen, o modifiquen. Al efecto, el oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, que se entenderá prestado con la sola firma de la oferta y la entidad la aceptará teniendo en cuenta el principio de la buena fe consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política.

12.. Suscripción del contrato. Una vez comunicado al proponente la aceptación de la oferta y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato de servicios profesionales.

13. Registro presupuestal. Una vez suscrito el contrato se solicitará a la área administrativa y financiera el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

13. LIQUIDACIÓN FINAL

De conformidad con lo previsto en el Inc 5 del Art, 217 del Decreto 019 de 2002 "Estatuto Anti-trámite", que modificó el Art, 60 de la ley 80 de 1993, se consagró que: "La liquidación no será obligatoria en los contratos de Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión".

Scanned with CamScanner

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a suscribir será ejercida por la Personera Municipal de Tauramena; quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato. Para suscribir el acta de inicio deberá verificar que se han pagado los tributos a que haya lugar y que los requisitos de ejecución estén debidamente cumplidos.

15. Obligaciones de las partes. Serán los surgidos de la celebración del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, estipulados en éste, como tan bien los establecidos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993.

Sin otro particular,

LIZETH BALLESTEROS RAMOS
Personera Municipal de Tauramena c.

Scanned with CamScanner